



Referencias del documento:

Expediente nº.- **348/2022/SCE**

Unidad tramitadora.- Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias

Usuario.- PSANHER

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ACTA_5F

5ª ACTA

ASUNTO: EXPEDIENTE 348/2022/SCE RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN OPERATIVA Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE TRANSMISIONES (CETRA-CECOPAL), EN LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Fecha y hora de celebración

12 de marzo de 2024 a las 13:30:00

Lugar de celebración

Reunión a través de medios telemáticos

Asistentes

PRESIDENTE:

D. JOSÉ ANTONIO HERRERA UMPIÉRREZ, Director General de Organización

VOCALES:

Dª ELENA Mª GONZALEZ GONZALEZ, Viceinterventora.

Dª Mª NIEVES SABINA VERA, Letrada Consistorial.

Dª SULBEY GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Jefa de Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos.

SECRETARIA

Dª PURIFICACIÓN ALEJANDRINA SANTAELLA HERNÁNDEZ, Jefa de Sección de Gestión Económica y Administrativa del Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

Orden del día

1.- Aprobación de la 4ª acta.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135761036720777 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2.-Comprobación por los miembros de la Mesa de contratación de la documentación requerida a las empresas propuestas como adjudicatarias conducentes a la adjudicación del contrato.

1.- Aprobación del Acta nº 4

Constituida la Mesa de Contratación al existir el quórum necesario y previo conocimiento del contenido del acta, es aprobada por todos los miembros de la misma sin objeción alguna.

2.- Comprobación por los miembros de la Mesa de contratación de la documentación requerida a las empresas propuestas como adjudicatarias conducentes a la adjudicación del contrato.

Se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa de contratación la documentación aportada en relación a la operación mercantil de fusión, conforme a la cual una de las empresas que forma parte de la UTE (ETRA S.A.), ya constituida en escritura pública absorbe a varias empresas, una de las cuales es LUMICAN S.A.(integrante de la UTE).

Previo el estudio de la nueva situación operada tras la fusión por absorción, la Mesa de contratación determina que según el art 69.8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la propuesta adjudicataria debe ser la empresa absorbente ETRA S.A., por lo cual se procedió a la comprobación de toda la documentación aportada a los efectos de la adjudicación, detallada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Tras el examen de lo presentado en tiempo y forma, se aprecia que debe subsanarse lo siguiente:

- Conforme a la cláusula 17.2.5 del PCAP y en relación a la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y por lo que respecta al Impuesto de Actividades Económicas, no se aporta una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula.
- La constitución de la garantía definitiva por parte de la empresa ETRA S.A. y su depósito en la Tesorería Municipal por el mismo importe del 5% del precio final ofertado (24.999,98€)

Asimismo se solicita por los miembros de la mesa un informe de Técnico competente sobre valoración técnica de los currículums del personal propuesto por la empresa ETRA S.A. para la contratación del servicio para la gestión operativa y explotación del CETRA-CECOPAL.

Una vez terminado el acto, la Presidenta dio por concluida la sesión y para que conste, por la Secretaria se expide la presente Acta que firman todos los asistentes.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15252135761036720777 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>